



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RUÍZ JURI, María (Legajo 44814) - Licencia por maternidad

VISTO: El Expediente Electrónico EX-2020-00043034-UNC-ME#FD referido a la licencia por maternidad (primer y segundo período – parto múltiple) de la Prof. Mgter. María RUIZ JURI (Legajo 44814).

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 235/2020 se le concedió a la Prof. María Ruiz Juri licencia por maternidad -primer período- desde el 13 de marzo de 2020 al 13 de abril de 2020, por el término de 32 (treinta y dos) días.

Que posteriormente se produjo un adelantamiento de la fecha de parto, por lo cual la docente mencionada se encuentra en uso de licencia desde el día 29 de febrero del corriente año. En consecuencia, el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación emitió un nuevo certificado de licencia desde el día 29 de febrero de 2020 al 25 de octubre de 2020, abarcando así el primer y segundo período de licencia por maternidad.

Que por lo expuesto resulta necesario dejar sin efecto la licencia concedida mediante Resolución Decanal N° 235/2020 para el primer período, adecuando la licencia al nuevo certificado emitido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos de la Nación.

Que el Art. 48° apartado a) del Capítulo VII del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Resolución HCS N° 1222/16 y homologado por Decreto PEN 1246/15, establece las prescripciones sobre la licencia por maternidad o parental; y la Ordenanza N° 02/11 del H.C.S de la UNC, amplía los períodos de licencia por nacimiento/adopción de hijo/a para el personal docente, no docente y estudiantes de la Casa.

Que la Prof. Mgter. María Ruiz Juri se desempeña en un cargo interino de Profesora Titular con dedicación exclusiva (Cód. 101) en el Área de Asesoría Pedagógica con extensión de funciones en la Prosecretaría Académica, conforme Resolución Decanal N° 266/2020; y en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en la asignatura “Didáctica General” del Profesorado en Ciencias Jurídicas, con extensión de funciones en la asignatura “Didáctica de la Enseñanza de las Ciencias Jurídicas”, conforme Resolución Decanal 261/2020.

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Dejar sin efecto lo dispuesto por Res. Dec. 235/2020 en relación a la licencia por maternidad -primer período- de la Prof. Mgter. **María RUIZ JURI (Legajo 44814)**.

Artículo 2: Conceder licencia por maternidad (primer período y segundo período – Parto múltiple) a la Prof. Mgter. María RUIZ JURI (Legajo 44814) - desde el día 29 de febrero de 2020 al 25 de octubre de 2020, con cargo a las disposiciones de la Ordenanza 02/11 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 3: Protocolícese, hágase saber, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, y elévese al Honorable Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.